PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUEZ, Delegada Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía en Córdoba, y a los efectos establecidos en los artículos 4 y 5 - apartado 4 de ambos- del Decreto 56/2017, de 11 de abril, por el que se regula la participación de la Consejería competente en materia de seguridad en la contratación de bienes y servicios para la protección de edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias ante el riesgo de intrusión, DECLARA:

Con fecha 28 de septiembre de 2017 el Servicio de Seguridad de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil emitió informe, en sentido favorable, sobre la Memoria Justificativa y Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE CÓRDOBA (expediente CO/SER-8/2017). Y dado que el contrato celebrado finaliza el día 28/02/2022, se hace necesario la licitación de un nuevo contrato, en el que se mantienen idénticas las características y las condiciones de servicio existentes en el momento en que se informó la Memoria Justificativa y Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato actualmente vigente.

Y para que así conste ante la la Secretaria General de Interior y Espectáculos Públicos, firmo la presente declaración en la ciudad de Córdoba a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fdo. Purificación Joyera Rodríguez